



**CONSEJO PROFESIONAL  
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente  
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21  
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

---

## IDÓNEO DIRECTOR TÉCNICO DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS DE PASAJEROS Y CARGA -JURISDICCIÓN NACIONAL-

---

*El COPIME otorga el Registro de Idóneo Director Técnico de Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga, en el marco de las Resoluciones N° 07/1968 y 21/2012.*

### **REQUISITOS:**

**1. Completar la Planilla de Preinscripción en el Registro Idóneo Director Técnico de Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga (ver modelo a continuación) y presentarla impresa junto con la siguiente documentación:**

- a. **Fotocopia del DNI del Solicitante:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
- b. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT del Solicitante:** en tamaño A4.
- c. **Fotocopias de Constancia/s de Capacitaciones en el área.**
- d. **Fotocopia de todo tipo de documentación que acredite 5 (cinco) años de antigüedad en el área.**
- e. **Nota a modo de Declaración Jurada en la que el Titular/ Apoderado del Taller requiere la actuación del solicitante como Director Técnico del Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga.**
- f. **Constancia oficial de inscripción de CUIT del Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga.**

*El Consejo evaluará los antecedentes y se le notificará el dictamen (demora entre 10 y 15 días aproximadamente).*

**2. Una vez aprobada su Solicitud de Inscripción en el Registro Idóneo Director Técnico de Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga, deberá solicitar un Turno Online en <https://turnos.copime.org.ar/> a los fines de gestionar la Inscripción en el Registro. El horario de atención al público, para la gestión de inscripción en el registro, es de 10 a 16 hs.**

**3. Presentarse personalmente en la sede del COPIME, el día y horario seleccionado, junto con la siguiente documentación** (la tolerancia máxima de espera es de 10 minutos, transcurrido ese plazo su turno será cancelado automáticamente):

- a. **DNI Original del Solicitante:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
- b. **Constancia/s Originales de Capacitaciones en el área.**
- c. **Originales de todo tipo de documentación que acredite 5 (cinco) años de antigüedad en el área.**

**4. Aranceles a abonar** (Valores vigentes hasta el 30/06/2025):

- |  |             |
|--|-------------|
| a. Derecho de inscripción  | \$ 23.650.- |
| b. Registro de Idóneo Director Téc. de Taller de Reparación de Vehículos | \$ 94.600.- |

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Administración: Edificio Puerto Argentino  
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina  
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:  
✉ [matriculacion@copime.org.ar](mailto:matriculacion@copime.org.ar)



**CONSEJO PROFESIONAL  
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente  
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21  
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

## 5. Medios de Pago:

- Tarjeta de Débito: Maestro - Visa Electrón
- Tarjeta de Crédito: Mastercard - Visa
- Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.  
Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6  
Cuenta Corriente N° 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

## PARA TENER EN CUENTA

- ✓ El **trámite de Inscripción demanda 20 minutos aproximadamente**: el tiempo necesario para completar los formularios, registrarle la firma y tomarle una foto digital para su inclusión en su legajo personal. Una vez finalizado el mismo, el idóneo se encuentra habilitado para ejercer la profesión.
- ✓ Podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: [www.copime.org.ar](http://www.copime.org.ar), ingresando a Datos de la Cuenta, a partir de fecha a designar (**demora entre 10 y 15 días** aproximadamente), sujeto a la confirmación de validez de la documentación presentada.
- ✓ **No se acepta documentación plastificada.**
- ✓ **A los fines de efectuar el retiro de la documentación presentada, deberá habilitar previamente, sin excepción, el domicilio electrónico con dominio copime.org.ar asignado por este Consejo**, de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que el registro resulta obligatorio e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ El registro se emite en dos instancias, con carácter de provisorio y definitivo. El **Registro Provisorio** es el primero a otorgar y **tiene validez por un año; período dentro del cual deberá rendir un examen de validación para la gestión del Registro Definitivo**, (cuyo programa y fecha se informará en la web [www.copime.org.ar](http://www.copime.org.ar)). Caso contrario, su Registro Provisorio será inhabilitado.
- ✓ El registro otorgado por este Consejo habilita **para actuar en Jurisdicción Nacional.**

## CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

*Administración: Edificio Puerto Argentino*  
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina  
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:  
✉ [matriculacion@copime.org.ar](mailto:matriculacion@copime.org.ar)



**CONSEJO PROFESIONAL  
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

*Seguridad, Higiene, Medio Ambiente  
y Actividades Afines*

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21  
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- ✓ **Para el ejercicio de la profesión se exige, indefectiblemente, contar con el registro vigente.**
- ✓ El **COPIME**, mediante la Resolución 103/2018, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: **[www.copime.org.ar](http://www.copime.org.ar)**





**CONSEJO PROFESIONAL  
DE INGENIERIA MECANICA, ELECTRICISTA,  
SEGURIDAD, HIGIENE, MEDIO AMBIENTE  
Y ACTIVIDADES AFINES**

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467  
JURISDICCION FEDERAL y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### Actividad del Taller de Reparación (Tildar lo que corresponda):

Freno	
<input type="checkbox"/>	1. Recambio de material de fricción
<input type="checkbox"/>	2. Recambio de componentes del mando
<input type="checkbox"/>	3. Recambio de bulón de rueda
<input type="checkbox"/>	4. Prueba de frenos
<input type="checkbox"/>	5. Gestión electrónica de frenos

Registro de Marcha	
<input type="checkbox"/>	1. Instalación y calibración de instrumentos
<input type="checkbox"/>	2. Instalación y calibración de tacógrafo
<input type="checkbox"/>	3. Limitador de velocidad
<input type="checkbox"/>	4. Mando de puertas en buses

Neumáticos	
<input type="checkbox"/>	1. Recambio de neumáticos
<input type="checkbox"/>	2. Recambio y reparación de llantas

Carrocería y Chasis	
<input type="checkbox"/>	1. Reparación de Carrocería
<input type="checkbox"/>	2. Dirección y suspensión
<input type="checkbox"/>	3. Iluminación
<input type="checkbox"/>	4. Cristales
<input type="checkbox"/>	5. Gestión electrónica de suspensiones
<input type="checkbox"/>	6. Reparación de chasis

Emisiones	
<input type="checkbox"/>	1. Sistema de mando electrónico
<input type="checkbox"/>	2. Sistema de mando mecánico

*Se acompaña indefectiblemente:*

- Fotocopia de DNI del solicitante (anverso y reverso).
- Constancia oficial de CUIT/ CUIL del solicitante.
- Fotocopias de Constancia/s de Capacitaciones en el área.
- Fotocopia de todo tipo de documentación que acredite 5 (cinco) años de antigüedad en el área.
- Nota a modo de Declaración Jurada en la que el Titular/ Apoderado del Taller requiere la actuación del solicitante como *Director Técnico de Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga*.
- Constancia oficial de CUIT del Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga.

USO INTERNO COPIME

FECHA .....

INTERVINO:.....



**CONSEJO PROFESIONAL  
DE INGENIERIA MECANICA, ELECTRICISTA,  
SEGURIDAD, HIGIENE, MEDIO AMBIENTE  
Y ACTIVIDADES AFINES**

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467  
JURISDICCION FEDERAL y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**Expreso en carácter de Declaración Jurada:**

- Que todos los datos denunciados son correctos y han sido confeccionados sin omitir ni falsear información alguna, siendo de mi total responsabilidad informar cualquier modificación, dentro de los quince (15) días de producido el cambio.
- Que comprendo y acepto que todas las notificaciones enviadas a la dirección informada serán consideradas como válidas, a los fines de mantener una adecuada comunicación entre las partes.
- Que entiendo que el registro se emite en dos instancias, con carácter de provisorio y definitivo. El Registro Provisorio es el primero a otorgar y tiene validez por un año; período dentro del cual deberé rendir un examen de validación para la gestión del Registro Definitivo (cuyo programa y fecha se informará en la web [www.copime.org.ar](http://www.copime.org.ar)). Caso contrario, el Registro Provisorio será inhabilitado.
- Que tomo conocimiento que el Registro otorgado por este Consejo habilita para actuar en Jurisdicción Nacional.
- Que me notifico que una vez obtenido el Registro Definitivo:
  - El pago del derecho de ejercicio profesional constituye una obligación para los profesionales que desean desempeñar su labor, siendo las más habituales en relación de dependencia, o como profesional independiente. Asimismo, comprendo que para la gestión de cualquier trámite se exige, indefectiblemente, el pago del derecho del registro idóneo anual o del semestre en curso. La mora en el pago del registro idóneo impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo.
  - El COPIME fija por resolución: el valor del derecho de ejercicio profesional, que puede abonarse en una cuota anual o en dos cuotas semestrales; el recargo que corresponda al pago fuera de término; el descuento que corresponda al pago anual anticipado. Dichos valores se establecen a partir de una estimación presupuestaria anual, necesaria para definir el funcionamiento de la entidad.
  - Las formas de pago se anuncian en los diferentes medios de comunicación de este Consejo Profesional: web, newsletter y redes sociales.
  - En caso de no abonar dos años consecutivos el Registro de Idóneo Definitivo -según los establecido en el Reglamento de Matriculación-, el Consejo procederá a suspenderlo por mora en el pago. La suspensión del mismo llevará implícita la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución, y la restitución del Registro de Idóneo conllevará los costos previstos en el tarifario vigente.

**Saluda al Señor Presidente atentamente.**

.....

Firma del solicitante

Aclaración: .....

USO INTERNO COPIME

FECHA .....

INTERVINO:.....